



Fines sociales de las organizaciones convocantes.

Asociación Profesional Española de Privacidad.

La Asociación Profesional Española de Privacidad es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Los retos que pretende abordar la Asociación Profesional Española de Privacidad, como asociación que integra a profesionales de la protección de datos personales y de la privacidad, se centran en tres puntos claves:

- Dotar de patrones de calidad al desarrollo profesional de las actividades vinculadas a la privacidad, mediante la elaboración de códigos éticos y certificaciones de competencias.
- Fomentar el conocimiento y valoración social del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.
- Defender los intereses profesionales de sus asociados, velando por el interés general de la profesión de expertos en privacidad, y en especial, para el reconocimiento público de la misma.

<http://www.apep.es/quienes-somos/>

Asociación Valenciana de Informáticos de Sanidad.

La Asociación Valenciana de Informáticos de Sanidad es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Los fines que persigue la Asociación Valenciana de Informáticos de Sanidad, como asociación que integra a profesionales que desempeñan sus labores en la informática sanitaria, se centran en tres puntos claves:

- a) Mejorar y promover el uso de las tecnologías, sistemas de información y telecomunicaciones aplicados a la sanidad pública.
- b) Fomentar las relaciones de cooperación de los profesionales TIC de sanidad (Direcciones Territoriales, Servicios Centrales, Instituciones Sanitarias públicas y privadas, empresas del sector TIC sanitario, etc.).
- c) Organizar y promover actividades formativas, culturales y de estudios entre toda la Comunidad de profesionales TIC de sanidad.

<http://www.avisados.org/>



ISACA VALENCIA

ISACA VALENCIA es una Asociación privada sin ánimo de lucro, con plena capacidad jurídica y capacidad de obrar, constituida por tiempo indefinido al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, que se rige por sus propios Estatutos, acuerdos válidamente adoptados por sus órganos directivos y, en lo no previsto, por las disposiciones legales de carácter general vigentes. Entre sus fines y objetivos se encuentran:

- a) La promoción de la formación de sus miembros y de los profesionales para la mejora y el desarrollo de sus capacidades en relación con la auditoría y el control de los sistemas de información y gobierno TI.
- b) La promoción y expansión entre sus miembros de los conocimientos y habilidades necesarios en las áreas del aseguramiento de la calidad, seguridad, auditoría y control de los sistemas de información y gobierno TI.
- c) La estimulación del libre intercambio entre sus miembros de las técnicas, experiencias y problemas relacionados con la auditoría y control de los sistemas de información, gobierno TI, el aseguramiento de la calidad y la seguridad de éstos.
- d) La promoción de la adecuada comunicación para mantener a sus miembros informados sobre aquellos acontecimientos y eventos relacionados con la auditoría y control de los sistemas de información, el aseguramiento de la calidad y la seguridad, que puedan ser beneficiosos para ellos, para sus empleados o para empresas y organismos donde desarrollen su carrera profesional.
- e) La información a las empresas, auditores, universidades, profesionales de los sistemas de información y público en general de la importancia de implantar los controles necesarios para asegurar la organización y utilización eficiente de los recursos de las tecnologías de la información.

Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS)

La Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS), es una sociedad científica sin ánimo de lucro, de ámbito estatal formada por centenares de profesionales interesados en la aplicación de la informática a la salud y con la misión de promover la investigación, desarrollo e innovación, implantación y buen uso de las TIC en el ámbito de la salud en beneficio de la sociedad y con pleno respeto a los derechos de las personas, en particular a su intimidad y privacidad. La SEIS considera las TIC imprescindibles para afrontar los retos actuales de los sistemas de salud en sus procesos de modernización y racionalización por su capacidad para facilitar la mejora del acceso, la equidad, la seguridad, la integración, la continuidad y la calidad de los servicios sanitarios así como su convergencia con los servicios sociales, a la vez que se favorece el tejido industrial, la innovación y la economía del país.

Asimismo, tiene como misión promover la investigación, desarrollo, implantación e innovación y utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito de la salud, maximizando el valor de su aportación en beneficio de las personas y de la sociedad en general, con pleno respeto a los derechos individuales, para conseguir una sociedad más saludable gracias a una mejor utilización de las TIC.



Sus valores son:

- Integrar a todos aquellos profesionales y entidades tanto públicas como privadas que encuentran en las TIC un medio para la mejora de la salud de los ciudadanos.
- Generar conocimiento como núcleo de todas sus actividades.
- Guiarse por los principios de rigor científico, neutralidad política, objetividad en sus análisis, y participación y transparencia en la toma de decisiones.
- Organizar sus actividades y órganos de gobierno de la forma más representativa posible, en áreas temáticas y territoriales.
- Promover una implantación y uso de las TIC en salud que respete y garantice los derechos de las personas, especialmente los relativos a su intimidad y privacidad.

<http://www.seis.es/>